



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2526

USHUAIA, 22 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 005788- ED/2.010 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la designación en Planta Permanente de tres (3) Profesionales Arquitectos para la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura, dependiente de este Ministerio, en los términos del Decreto Provincial N° 1134/11.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1888/11 fijó fecha para la Oposición Oral y Entrevistas correspondientes, disponiendo además que se proceda a cursar invitación a la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego, a asistir en calidad de veedora.

Que en fecha 2 de agosto del año en curso, ante el Jurado del Concurso, se llevaron a cabo las Oposiciones y Entrevistas mencionadas, encontrándose presente además la Arq. Graciela SORHANET como veedora designada por la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego.

Que el Jurado de Concurso ha procedido a calificar a los postulantes, emitiendo el correspondiente Dictamen y determinando en consecuencia el orden de mérito de los Profesionales Arquitectos que se presentaron a la Oposición y Entrevista.

Que el Jurado de Concurso no ha meritado a los postulantes Fabián Orlando BRICEÑO y María Fernanda LÓPEZ, en virtud de que el primero no concurrió a la Oposición y Entrevista, y la segunda no cumplía con los requisitos mínimos exigidos.

Que los participantes han sido debidamente notificados del mencionado Dictamen, habiéndose prescripto el plazo otorgado para formular impugnaciones, de acuerdo a lo previsto en el Acápite 8 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1134/11, y no registrándose impugnación alguna.

Que conforme surge del Acápite 9 del Anexo I del mencionado Decreto, corresponde a la suscripta seleccionar a los tres (3) Profesionales Arquitectos que cubrirán las vacantes respectivas, elevando a la Sra. Gobernadora, la respectiva propuesta de designación de

///...2.-

G.T.F.
H. W2.
R. SMS
A.

[Handwritten signature]

Certifico que la presente fotocopia guarda fidelidad con el original que tuve a la vista.

[Handwritten signature]

Sandra Magali SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.

B-42



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

.../112.-

los mismos.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752, y el Decreto Provincial N° 1134/11.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Orden de Mérito de los Profesionales Arquitectos participantes del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición dispuesto por el Decreto Provincial N° 1134/11, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- SELECCIONAR a los Profesionales Arquitectos: Héctor Alejandro RAMB, D.N.I. N° 16.158.723, Gustavo Daniel GENTILE, D.N.I. N° 14.991.495, y Mario Vicente CRABOLEDDA, D.N.I. N° 10.114.362; a los efectos de cubrir las tres (3) vacantes existentes en la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados con copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR las actuaciones a la Sra. Gobernadora de la Provincia a fin de que, si lo estima procedente, efectúe los nombramientos dictando el acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2526

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>na</i>
R. <i>SMS</i>
A.

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que se tiene a la vista.

Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

[Firma]
Sandra Magali SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.



"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2526** /2.011.-

Orden de Mérito correspondiente a las tres (3) vacantes existentes en la Unidad Coordinadora Provincial del Programa Nacional de Infraestructura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.


Decreto Provincial N° 1134/11.

PROFESIONAL	PUNTAJE
1. Arq. Héctor Alejandro RAMB	92
2. Arq. Gustavo Daniel GENTILE	66
3. Arq. Mario Vicente CRABOLEDDA	62
4. Arq. Gissel Teresita BERTOTTO COLLAZO	60
5. Arq. Horacio Esteban PEDEMONTE	49
6. Arq. Miriam Vanina AGUIAR	21
7. Arq. Víctor Hugo BERNAT	12

G.T.F.
H. W2
R. SMI
A.

Cerifico que la presente
fotocopia guarda fidelidad con
el original que se tuvo a la vista.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Sandra Magali SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.